

Título del Proyecto: Fortalecimiento de la autonomía indígena y la democracia intercultural

Número del Proyecto: Bol/94339

Asociado en la Implementación:

Fecha de Inicio: 1/01/2017

Fecha de finalización: 31/12/2019

Fecha de reunión del Comité Local de Revisión del Proyecto (LPAC):

Breve Descripción

El proyecto se ejecutará en el marco de la nueva Constitución Política del Estado (CPE) que establece las bases institucionales del nuevo modelo del Estado boliviano, cuya característica fundamental es la transición del Estado republicano al Estado Plurinacional. Adopta la autonomía como forma de organización territorial del Estado, garantizando la libre determinación de los pueblos indígenas originario campesinos para ejercer su derecho a la autonomía, al autogobierno, a su cultura, al reconocimiento de sus instituciones y a la consolidación de sus entidades territoriales autonómicas. Reconoce el carácter intercultural de la democracia que se sustenta en el ejercicio complementario y en igualdad de condiciones de las tres formas de democracia: directa y participativa, representativa y comunitaria.

El estado actual del proceso de construcción del Estado plurinacional autonómico es aún incompleto, muestra avances importantes en el desarrollo de las autonomías departamentales y municipales, sin embargo, presenta rezagos considerables en la implementación de la autonomía indígena originaria campesina (AIOC). Por su parte, los mecanismos institucionales de la democracia intercultural aún son incipientes y todavía no son parte del funcionamiento estatal, ni es asumido plenamente como una forma de diálogo democrático entre los actores políticos, organizaciones sociales y pueblos indígenas.

De este modo, con el apoyo financiero de la Embajada de Suecia se espera alcanzar los siguientes resultados durante los próximos tres años:

1. Capacidades y bases institucionales de gestión de los gobiernos autónomos indígenas instaladas para impulsar su visión de desarrollo integral de acuerdo a sus instituciones y cultura.
2. Mujeres y jóvenes conocen sus derechos y cuentan con capacidades para ejercer cargos de representación política y participar en el desarrollo económico y social de la AIOC.
3. La comunicación y el diálogo democrático intercultural entre entidades autonómicas, organizaciones indígenas, actores políticos y sociales, contribuye al desarrollo del Estado plurinacional autonómico.

Efectos a los que contribuye el proyecto (MECNUD/CPD, RPD o GPD):

BOL/OUTCOME 33 FORTALECIMIENTO DEL ESTADO PLURINACIONAL Y DE LA SOCIEDAD INTERCULTURAL A NIVEL NACIONAL Y AUTONOMICO

Producto(s) Indicativo(s):

SE FOMENTAN LAS CAPACIDADES DE GESTION DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS PRESTANDO ESPECIAL ATENCION A LOS PUEBLOS ALTAMENTE VULNERABLES.

Total de recursos requeridos:	2.066.000	
Total de recursos asignados: Embajada de Suecia	TRAC PNUD:	
	Donante:	2.066.000
	Donante:	
	Gobierno:	
	En especie:	
No financiado:		

Firma:

PNUD

Mireia Villar
Representante Residente Adjunto

Aclaración: PNUD

Fecha: 24/01/2017

ANTECEDENTES

El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD-Bolivia) y la Embajada de Suecia son socios estratégicos con una larga trayectoria de cooperación al fortalecimiento de la democracia y el Estado de derecho en Bolivia. En esta línea de trabajo, durante la última década ejecutaron varias iniciativas para afianzar la gobernabilidad y dotar de información sustantiva sobre desarrollo humano en el país. Recientemente ambos cooperantes concluyeron un programa de asistencia técnica fortalecimiento de las organizaciones políticas de Bolivia, con resultados positivos para la construcción de un renovado régimen de partidos, así como para el afianzamiento del sistema político y la democracia boliviana.

Para continuar con la cooperación en el país, ambos organismos convinieron iniciar un plan de inicio de proyecto por un periodo de ocho meses (mayo-diciembre 2016), concebido éste como una fase preparatoria ("proyecto puente") de un programa de asistencia técnica de más largo alcance con el fin de contribuir al afianzamiento institucional del Estado plurinacional autónomico y del diálogo democrático intercultural.

El presente documento de proyecto (PRODOC) "Fortalecimiento del Estado Plurinacional autónomico y la democracia intercultural (2017-2019)", es la continuación y resultado del plan de inicio que durante seis meses el equipo del proyecto realizó el trabajo exploratorio y la intervención directa en los procesos de construcción de la Autonomía Indígena Originaria Campesina (AIOC) que se viene dando en el país. El trabajo se focalizó principalmente en Charagua (municipio del departamento de Santa Cruz), en tanto primera AIOC con Estatutos Autonómicos aprobados que recientemente (entre agosto y septiembre) conformó el primer autogobierno indígena de acuerdo a sus normas y procedimientos propios. Asimismo, se intervino en los municipios de Mojocoya (Sucre), Uru Chipaya (Oruro) y el Territorio Indígena Originario Campesino (TIOC) de Raqaypampa (Cochabamba), lugares donde el 20 de noviembre se realizarán los referendos aprobatorios de Estatutos Autonómicos.

El PRODOC incorpora los principales aprendizajes, las miradas y los desafíos que tienen las AIOC, que fueron recogidos a través de un número importante de encuentros, talleres, reuniones de análisis y entrevistas con las autoridades y dirigentes de los pueblos indígenas originario campesino. También toma en cuenta las orientaciones de políticas del Ministerio de Autonomías, en particular del Viceministerio de Autonomía Indígena en tanto contraparte nacional, con quien de manera coordinada se ejecutó un conjunto de actividades dirigido a fortalecer el proceso de conversión de la AIOC. Asimismo, considera la experiencia de trabajo de organizaciones no gubernamentales, fundaciones y organismos de cooperación que desarrollan acciones en las poblaciones indígenas. A ello, se suma el acopio de datos socioeconómicos, de información electoral relevante y de toda la normativa vigente vinculado a los pueblos indígenas y a la AIOC; el análisis comparado de los Estatutos autonómicos y la reflexión permanente de las dinámicas políticas locales. Todo este bagaje de información y el trabajo directo en los procesos de la AIOC fue relevante, por una parte, para comprender el alcance del proceso de construcción de la autonomía indígena en el Estado Plurinacional, las implicaciones en el sistema político, la democracia y el desarrollo del país, por otra, para establecer las líneas programáticas, la ruta del proceso autonómico indígena y las bases del enfoque de intervención en las AIOC y, por último, para extraer lecciones de experiencia, dificultades y posibles riesgos en la ejecución de la nueva fase del proyecto.

El principal hallazgo y constatación es que la demanda de los pueblos indígenas del país a la autonomía indígena es un proceso de histórico de larga data que se asienta en el derecho a la *libre determinación*, esto es, dotarse de un gobierno propio (autogobierno), perseguir libremente el desarrollo económico, social y cultural, y avanzar en el camino de la reconstitución territorial indígena. La AIOC de Charagua es la primera experiencia en este camino, ya que siguiendo sus normas y procedimientos definidos en su Estatuto Autonómico Guaraní Charagua Iyambae, eligió de manera directa (combinado la democracia representativa y la democracia comunitaria) 46 autoridades para su tres Órganos de Gobierno (Decisión, Legislativo y Ejecutivo), bajo la administración electoral de las capitánías guaraníes (en el área rural), un comité electoral designado por las juntas vecinales (en el área urbana), sin la mediación y participación de partidos políticos.

Esta experiencia fue clave para orientar y trazar las líneas del enfoque de intervención en las AIOC, destacando los siguientes puntos de entrada: i) la sensibilidad del proyecto para comprender la organización, la dinámica política y la diversidad institucional de los pueblos indígenas; ii) la adaptabilidad y flexibilidad de la intervención del proyecto que se requiere en un escenario de

cambios político institucionales y particularidades propias de las autonomías indígenas; iii) generación de confianza con las organizaciones indígena campesinas y los actores sociales locales para lograr el compromiso, voluntad y apropiación de los objetivos y resultados del proyecto; iv) gestión y (co) producción de resultados del proyecto en correspondencia a la diversidad de las formas de organización indígena campesino y de desarrollo socioeconómico vigentes en las AIOC; v) generación de capacidades y facilitación de procesos de gestión del gobierno autónomo indígena y de desarrollo comunitario en el marco de sus formas de organización, instituciones y cultura; vi) la diversidad de formas de darse de la autonomía indígena requiere el desarrollo de diversas estrategias de entrada a este proceso heterogéneo; vii) comprender que la constitución de las AIOC es un proceso experimental y en construcción que requiere procesos permanentes de reflexión y aprendizaje.

También durante el corto tiempo de ejecución del plan de inicio, se enfrentaron algunos obstáculos y/o riesgos que requieren ser considerados en la nueva etapa de implementación del proyecto. El primero tiene que ver con la falta de “modelos” y experiencias desarrolladas de la AIOC, ya que este es un proceso nuevo para la institucionalidad estatal y para las agencias de asistencia y cooperación (tanto nacional como internacional). El segundo se refiere a la ausencia de institucionalidad de la gestión de los gobiernos indígenas, a diferencia de las gobernaciones y municipios que cuentan con una vasta experiencia, aún no existen experiencias concretas de ejercicio efectivo de gestión gubernamental indígena. El tercero está vinculado al excesivo procedimentalismo de las normas para el acceso y conversión de la AIOC, ya sea por la vía municipal y por la vía de Territorio Indígena Originario Campesino (TIOC), que dificultan y desincentivan la demanda de los pueblos indígenas. El cuarto se relaciona con la dinámica política local que trae consigo el proceso de construcción de la AIOC que genera un escenario de disputas, intereses y juegos de poder entre los actores políticos y sociales, el gobierno municipal y las organizaciones indígenas. Finalmente, los recursos económicos que requieren las organizaciones indígena campesinas para financiar, por una parte, el proceso de conversión que implica una serie de etapas (referendo de acceso, elaboración de Estatutos, control de constitucionalidad, referendo de aprobación de estatutos) y, por otro, para la elección de nuevas autoridades a los Órganos de Gobierno y, posteriormente, para el funcionamiento y la gestión de políticas públicas.

La experiencia del plan de inicio le permitió al PNUD-Bolivia comprender y (re) afirmar la centralidad de la demanda de la AIOC que buscan los pueblos indígenas para ser parte del Estado plurinacional autónomo, para afianzar y poner en vigencia la democracia intercultural y para una plena inclusión en el desarrollo integral del país. Para el PNUD es vital contar con un proyecto en esta dirección por varias razones. Primero, porque en todo el cuerpo de la Constitución Política del Estado se reconocen los derechos de los pueblos indígenas para ejercer los derechos colectivos, la libre determinación, la justicia indígena, la AIOC, entre otros. Segundo, porque en el marco del Convenio 169 de la OIT y los mandatos de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, ratificados en el país mediante leyes nacionales, le corresponde al sistema de las Naciones Unidas desempeñar un rol permanente de promoción y protección de los derechos de los pueblos indígenas, de promover el respeto y la plena aplicación de las disposiciones de la Declaración mediante la movilización de los recursos financieros y la asistencia técnica. Tercero, porque se inscribe dentro las prioridades del Marco de Asistencia de Desarrollo de las Naciones Unidas en Bolivia que se viene formulando para el periodo 2017-2022. Cuarto, en razón de la reciente aprobación (2015) de todos los países miembros de las Naciones Unidas de la nueva agenda de desarrollo mundial “Transformando nuestro mundo: la agenda de desarrollo sostenible 2030” que define 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) con 169 metas que bajo un enfoque multidimensional de desarrollo sostenible buscan un impacto de alto alcance en el crecimiento económico, la inclusión social y la protección del medio ambiente. Quinto, en virtud de que se enmarca dentro del rol de promoción del desarrollo integral que tiene el PNUD en Bolivia, que busca contribuir a reducir la pobreza a través de impulsar el desarrollo humano y la plena vigencia de los derechos humanos, así como también consolidar el Estado de Derecho.

I. DESAFÍOS DE DESARROLLO

La Constitución Política del Estado (CPE) aprobada el año 2009 "refunda" y establece las bases institucionales de un nuevo modelo de Estado. Este modelo se caracteriza, según lo establecido en el Art. 1, por ser: "Plurinacional" y que se expresa en diferentes ámbitos como el "político, económico, jurídico, cultural y lingüístico", entre otros. En lo que hace al Proyecto propuesto conviene resaltar dos aspectos: a) El reconocimiento constitucional de *"la existencia precolonial de las naciones y pueblos indígena originario campesinos y su dominio ancestral sobre sus territorios"*, y con ello la consecuente garantía de sus derechos colectivos donde destaca la "libre determinación" (CPE: Art. 2); b) La adopción de una nueva estructura y organización territorial estatal que se caracteriza por ser: "descentralizado y con autonomías" donde se reconocen cuatro niveles de gobierno como son: Departamental, Municipal Regional e Indígena Originario Campesino a los cuales habrá que sumar el Nivel Central.

Respecto al reconocimiento constitucional de la existencia precolonial y ancestral de los pueblos y naciones indígena originario campesinos habrá que decir que ello responde a los procesos históricos de tal suerte que ello se evidencia en la composición social boliviana. Lo anterior queda constatado cuando los datos del Censo de Población y Vivienda (CPV), realizado el año 2012, muestran diferentes aspectos relevantes. Por ejemplo, se tiene que el 41% de la población se identifica como indígena. Respecto al idioma, además del castellano, el 28% de la población declaró hablar otros idiomas sobresaliendo el quechua con un 18% y el aymara con un 11%. La presencia territorial es otro dato importante ya que la población identificada como indígena se asienta en todo el territorio nacional, de tal suerte que, de los 339 municipios existentes, 237 municipios tienen presencia indígena lo cual representa el 69% del territorio nacional. Cabe añadir la existencia de cerca de 300 Territorios Indígenas Originarios Campesinos (TIOCs) titulados (de propiedad comunitaria), que abarcan más del 20% de la superficie total objeto de saneamiento y, representan aproximadamente el 7% de la población total.

En este orden de cosas la Autonomía Indígena Originaria Campesina (AIOC) se constituye en un mecanismo, no el único por cierto, para el ejercicio del derecho colectivo de la libre determinación; a partir de ello se pueden poner en marcha otros derechos como por ejemplo: que las instituciones de los pueblos y naciones Indígena Originario Campesinos (IOC) formen "parte de la estructura general del Estado.", el "ejercicio de sus sistemas políticos, jurídicos y económicos acorde a su cosmovisión y prácticas territoriales" (CPE: Art. 32), en este último caso resalta la Justicia IOC que si bien no requiere indispensablemente a la Autonomía permite perfeccionarla al precisar su diseño institucional en sus Estatutos Autonómicos. Por otra parte, en lo que hace al acceso a la AIOC hay que tener en cuenta que ello es posible a través de tres vías que son precisadas por la CPE, estas son: Municipal, Territorio Indígena Originario Campesino (TIOC) y Regiones (CPE: Art. 291). Otro aspecto importante es, una vez constituida la AIOC, el relacionamiento con los otros niveles de gobierno autonómico, donde no deberá existir una subordinación entre ellas por lo cual se puede afirmar que existe un mismo rango constitucional (CPE: Art. 275).

Sobre la base de estos lineamientos constitucionales es que el Nivel Central trazo la ruta de acceso a la AIOC. El 2 de agosto de 2009, a pocos meses de aprobación de la CPE, con carácter provisional se emite el D.S. N° 231 que establece: *"los requisitos y procedimientos para la convocatoria y realización de referendo municipal de consulta para adoptar la condición de Autonomías Indígena Originario Campesinas."* (Art. 1). Posteriormente en julio de 2010 se promulga la Ley N° 031, Marco de Autonomías y Descentralización (LMAD) que regula el Procedimiento vigente de acceso a la autonomía y elaboración de Estatutos y que incorporó a los procesos tramitados por el D.S. mencionado anteriormente. Grosso modo se pueden identificar tres etapas que permiten poner en marcha la AIOC, estas serían: decisión de acceso; elaboración y aprobación del Estatuto Autonómico, y transición para el funcionamiento de los nuevos Gobiernos Autónomos Indígena Originario Campesinos (GAIO).

Bajo el amparo del D.S. N° 231 en diciembre de 2009 doce municipios fueron al referendo municipal de consulta para decidir su acceso a la AIOC, estos son: Mojocoya, Tarabuco, Huacaya

(Chuquisaca); Jesús de Machaca, Charazaní (La Paz); Curahuara de Carangas, Pampa Aullagas, Salinas de Garcí Mendoza, Chipaya, San Pedro de Totora (Oruro); Chayanta (Potosí) y Charagua (Santa Cruz); de estos todos optaron por el acceso a la AIOC salvo Curahuara de Carangas (OEP-PNUD, T. II, 2012: 276) (Mayor información ver anexos). Dentro de este grupo en septiembre de 2015 los municipios de San Pedro de Totora (Totora Marka) y Charagua pasaron a la etapa de aprobación de sus Proyectos de Estatuto para lo cual se realizó el correspondiente referendo siendo el resultado favorable solamente para el segundo caso. Ya durante la presente gestión, el pasado 20 de noviembre los municipios de Chipaya y Mojocoya acudieron a votar sus proyectos estatutarios siendo el resultado favorable únicamente para el municipio Orureño.

Por su parte, ya bajo el amparo de la LMAD, se han iniciado los trámites de acceso no solamente por vía municipal sino también por TIOCs. Dentro la vía municipal tenemos los siguientes casos: Machareti (Chuquisaca); Lagunillas, Gutiérrez, San Miguel De Velasco (Santa Cruz); Curva, Inquisivi (La Paz); Santiago de Andamarca, Turco, Curahuara de Carangas y Huarí (Oruro) (Ministerio de Autonomías: Agosto de 2016); de estos Gutiérrez ya realizó su referendo donde el resultado mostró la aprobación de acceso a la AIOC según datos oficiales del Tribunal Supremo Electoral (TSE). Por otra parte, en la vía TIOC se tienen los siguientes casos: Consejo Indígena Yuracaré (CONIYURA), C'halla, Jatun Ayllu Kirkiawi, Raqaypampa (Cochabamba); Marka Camata, Copacabana Antaquilla (La Paz); Territorio Indígena Multiétnico – TIM I, Cavineños OICA (Beni); Territorio Indígena Multiétnico – TIM II (Pando); Monte Verde, Lomerío (Santa Cruz); Jatun Ayllu Yura (Potosí); Corque (Oruro); de estos Raqaypampa durante noviembre del año en curso ha aprobado su Proyecto de Estatuto convirtiéndose en el primer caso de AIOC por la vía TIOC, similar ruta sigue Corque que en próximos días su Órgano Deliberante someterá a aprobación el proyecto estatutario que prácticamente esta culminado.

Como puede observarse el proceso autonómico indígena tiene en “carrera” a más de treinta demandas de conversión, entre Municipios y TIOCs. De todos estos Charagua se constituye en el caso más avanzado puesto que ya cuenta con autoridades electas para poner en marcha su estructura de gobierno contemplada en su Estatuto Autonómico. Tras los resultados de los referendos del pasado 20 de noviembre Raqaypampa y Uru Chipaya ingresan a una etapa de transición, similar a la que vivió Charagua, de tal suerte que deberán elegir a sus autoridades y, en el último caso, se deberá transitar al cierre del municipio para aperturar sus respectivos GAIOCs. Finalmente, el municipio de Gutiérrez, tras aprobar su acceso a la AIOC debe comenzar la redacción de su proyecto de Estatuto Autonómico; así también en caso de que la población de Corque Marka apruebe su Proyecto Estatutario deberá proceder con el respectivo Control de Constitucionalidad para luego ir, nuevamente a Referendo aprobatorio de dicho documento. Los casos restantes se encuentran cumpliendo requisitos previos para encaminarse al referendo de acceso y/o elaboración y aprobación de los Proyectos de Estatuto. Hasta este punto se puede señalar, sobre la base de los testimonios recogidos en las diferentes actividades realizadas como parte del Plan de Inicio del Proyecto, que el proceso de consolidación de la AIOC es complejo y con obstáculos internos y externos que retrasan el avance a la consolidación del derecho de la libre determinación a través de la constitución de GAIOCs.

En este contexto es que el Plan de Inicio del Proyecto de Fortalecimiento del Estado Autonómico y la Democracia Intercultural ha identificado como problema y desafío del desarrollo: *la existencia de un ejercicio, aún, insuficiente de los pueblos y naciones indígena originario campesinas de su derecho colectivo a la libre determinación en relación a la implementación de la AIOC en el Estado Plurinacional y desarrollo del país.* Dicho de otra forma, el desafío al cual el Proyecto pretende aportar es la consolidación del proceso autonómico indígena como parte activa de la nueva estructura y organización territorial del Estado de manera que permita el ejercicio de los derechos de los pueblos y naciones, así como constituirse en una entidad territorial autónoma de desarrollo a partir de sus propias instituciones. En lo que hace al proyecto el desafío puede ser pensado en tres momentos: el proceso de acceso en sus tres vías, la elaboración y aprobación de los Estatutos Autonómicos y el inicio del funcionamiento de los GAIOCs. Mencionemos, escuetamente las causas que nos llevan a plantear este desafío sobre la base del trabajo realizado en estos meses y el

informe de la Defensoría del Pueblo sobre el estado de situación de los Derechos de los Pueblos Indígenas¹.

Partimos por identificar a la *ausencia de institucionalidad de los GAIOCs* como una de las causas inmediatas del planteamiento realizado. En este punto habrá que diferenciar aquella institucionalidad que ha pervivido al proceso de colonización que se ha vivido hace más de quinientos años y que se ha mantenido vigente al interior de los pueblos y naciones; por otra parte, se tiene la institucionalidad estatal que es la que hoy permite articular Estado e Instituciones Indígenas a través del acceso a la AIOC, es a esta última a la que se hace referencia. En este orden de cosas la AIOC se perfila como una oportunidad para que los actores indígenas construyan su institucionalidad desde el Estado y a partir de su identidad y cosmovisión. Es así que debe comenzarse a pensar en la construcción de una administración pública intercultural ya que se fusionarán la institucionalidad ancestral de los pueblos y naciones con la institucionalidad estatal muchas veces caracterizada como monocultural y aparatoso. Esta ausencia institucional encuentra como causa subyacente un marco normativo que dificulta el acceso y constitución de la AIOC así como el establecimiento de demasiados requisitos y procesos (Defensoría del Pueblo, 2016). Respecto al marco normativo se pueden mencionar normas como la LMAD que en la vía municipal establece la realización de dos referendos, el requerimiento del certificado de ancestralidad, además del de viabilidad gubernativa para los procesos que acceden vía TIOC, cada uno de ellos tienen sus respectivos reglamentos; también se puede mencionar el Código de Procedimiento Constitucional que regula el Control de Constitucionalidad de Preguntas de Referendo.

Otra causa inmediata identificada es la *falta de priorización de la AIOC en la agenda pública*. Acá no se está sosteniendo que la AIOC este invisibilizada, ciertamente se encuentra en agenda ya que se la incorpora en el Plan Nacional de Desarrollo Económico y Social al proponerse como meta alcanzar un “Gobierno autonómico fortalecido” refiriéndose a todos los niveles de gobierno; también se encuentra la acción de acompañamiento que viene haciendo el Ministerio de Autonomías a través del Viceministerio de AIOC. Pese a ello existe una percepción de que los esfuerzos estatales son diferenciados privilegiando su apoyo a los Gobiernos Municipales (Defensoría del Pueblo, 2016). Si bien existen esfuerzos estatales, esta falta de priorización se observa en una falta de asignación de recursos a los procesos autonómicos IOC (Defensoría del Pueblo, 2016; Entrevista a José Luis Exeni, 2016). La experiencia del Proyecto en estos meses de trabajo da cuenta que existen diferentes gastos logísticos que requieren ser cubiertos, piénsese, por ejemplo, en el proceso de redacción del Estatuto Autonómico que implica una serie de actividades: traslado de personas que viven en comunidades alejadas, pago de transporte, alimentación, entre otros, para ello las organizaciones indígenas apelan al apoyo del Viceministerio de AIOC y diferentes ONGs e instituciones de cooperación.

Por otra parte, otra causa inmediata surge de *disputas políticas locales que dificultan el proceso autonómico IOC*. Acá se observa una presencia e influencia de los partidos políticos al interior de las comunidades, así como la existencia de fragmentaciones y pugnas internas en las organizaciones indígenas (Defensoría del Pueblo, 2016). Los testimonios recogidos muestran que en varios casos el partido político es un rival de la AIOC ya que, esta, les divide y no es parte de su forma organizativa; esta situación hace que el partido se vea amenazado e incluso condenado a su extinción en el ámbito autonómico IOC, de ahí su lógica oposición. Asimismo, el proceso de decisión para acceder a la AIOC, así como la redacción del Estatuto Autonómico generan tensiones internas ya que surgen diferentes puntos de vista, ello podría ser entendido como parte del ejercicio democrático que finalmente encuentra su mayor manifestación en las decisiones que se toman ya sea por procedimientos propios o referendo. Tras estos puntos se encuentra como causa subyacente el *desconocimiento de los órganos del Estado y actores políticos y sociales sobre los alcances de la AIOC*. De ahí que, por ejemplo, los partidos políticos se opongan a una institucionalidad que permitiría el desarrollo de los pueblos y naciones IOC a partir de sus propios modelos civilizatorios. También encontramos que existe un imaginario de la juventud de que la

¹ Bolivia, Defensoría del Pueblo (2016). “*Sin los Pueblos Indígenas no hay Estado Plurinacional. Situación de los Derechos de los Pueblos Indígena Originario Campesinos en el Estado Plurinacional de Bolivia.*”

AIOC es contraria al progreso (Defensoría del Pueblo, 2016). Finalmente, no puede soslayarse la falta de comprensión del propio Estado a través de instancias como el Ministerio de Economía y Finanzas que no coadyuva en la viabilización de recursos públicos para apoyar a este proceso desde el Nivel Central y también el Tribunal Constitucional Plurinacional quien ha demorado tiempos excesivos en emitir las Declaraciones Constitucionales a los respectivos proyectos estatutarios.

Una cuarta causa inmediata es la *falta de desarrollo económico, social, político y cultural de los pueblos indígenas*. La AIOC apuesta a que ello sea posible a partir de sus diseños institucionales propios, las visiones propuestas en sus respectivos Estatutos Autonómicos que apuntan al "Vivir Bien", mismo que es denominado, por ejemplo, en el Estatuto de Chragua Iyambae como Mbaui Mbaeyekou Regua, Sua Qams en Uru Chipaya, y Sumaq Kawsay en Raqaypampa. La causa subyacente en este caso puede encontrarse en la existencia de reducidos espacios de encuentro de diálogo democrático a partir del cual construir distintos modelos de desarrollo. En el caso de la AIOC esta construcción es constante y además permite el desarrollo de la democracia intercultural apelando al referendo (democracia directa), normas y procedimientos propios (democracia comunitaria) y elección de representantes, en algunos casos bajo las reglas de la democracia representativa. Ahora, hay que diferenciar que el modelo de desarrollo, respecto a su construcción, se da dentro de la territorialidad de la AIOC donde habrán acuerdos y desacuerdos que se manifestarán en los procesos deliberativos, pero luego de generar un consenso que podría materializarse en el Estatuto aprobado, el espacio de diálogo democrático requiere ampliarse hacia el nivel central y los otros niveles de gobierno para poder poner en marcha el ejercicio competencial y la generación de políticas públicas concurrentes. De ahí que se hace indispensable pensar en ampliar los espacios para el diálogo.

Como puede verse el horizonte de la AIOC es amplio, que, además de buscar facilitar el ejercicio de los derechos colectivos de los pueblos y naciones IOC, buscaría atender una realidad constante como es la *pobreza* la cual se constituiría en una causa estructural del desafío propuesto. Los últimos datos censales muestran que la pobreza se redujo de manera importante en la última década, disminuyendo cerca del 20% (de 60% en 2005 al 39%). Sin embargo, en el área rural la pobreza es aún de gran magnitud, llegando al 57%. Asimismo, las brechas socioeconómicas entre el área urbana y rural son bastante significativas, así por ejemplo, los jóvenes urbanos culminan la educación secundaria en más de un 300% respecto a las zonas rurales, la responsabilidad de terminar la educación primaria y secundaria si una persona pertenece a un hogar indígena es de -4,8%. En esta misma línea, observando la satisfacción de necesidades básicas, de algunos procesos que se encuentran en curso se tiene que Chipaya tiene un 72,91% de su población que se encuentra en un estado de pobreza moderada seguido por Huacaya con 70,13% y Mojocoya y Charagua con el 59%, esto muestra que existe un patrón común: quienes buscan el acceso a la AIOC muestran indicadores poco alentadores respecto a la pobreza.

Se observa del análisis realizado, que otra de las causas estructurales está en *el mantenimiento de prácticas coloniales en el funcionamiento del Estado*. Esta construcción ha tenido avances, por ejemplo, con la cuota indígena en diferentes instancias de decisión en los diferentes niveles de gobierno; asimismo se tiene la Ley N° 777 de Sistema de Planificación Integral Estatal (SPIE), entre otros. No obstante, aún no se ha podido superar uno de los principales escollos para la construcción de una administración plurinacional, este es la Ley N° 1178 del Sistema de Administración y Control Gubernamental que obedece a otra racionalidad estatal alejada de la noción plural que postula la CPE. El paulatino proceso de acceso a la AIOC vuelve a traer al debate este tema que revive la necesidad de discutir el Anteproyecto de Ley Marco de Gestión Pública Plurinacional.

Finalmente, otro aspecto estructural se encuentra en el ejercicio de los derechos de mujeres y jóvenes. No puede pasarse por alto que muchas de las cosmovisiones IOC tienen una connotación patriarcal y gerontocrático, ello puede afectar al ejercicio de los derechos políticos de mujeres y jóvenes. En el caso de las mujeres se observa que en los procesos autonómicos IOC no siempre existe una participación equitativa (Defensoría del Pueblo, 2016); esta realidad debe llamar la atención más aun cuando la población de hombres y mujeres muestra ser similar, así por ejemplo se puede ver en Pampa Aullagas que el 52,71% son hombres (h), mujeres (m) 7,29; en Chipaya 50,17% h y 49,83 m; Mojocoya 50,17 h, y 50,61 m; Huacaya 55,18% h y 44,82% m; en Charagua

51,94% h y 48,06 m. Respecto a los jóvenes se advierte que las personas comprendidas entre los 0 a 39 años ocupan un gran porcentaje de las poblaciones de los casos mencionados, no obstante muchos de ellos optan por la migración por diferentes motivos.

Resta señalar que los desafíos de la autonomía indígena descrito, es parte de las prioridades nacionales y de la agenda mundial de desarrollo. En primer lugar, hay que resaltar la compatibilidad con el Plan Nacional de Desarrollo Económico y Social: 2016 – 2020, elaborado en base a la Agenda Patriótica 2025 y el Programa de Gobierno 2015 – 2020 que se plantea alcanzar un “Gobierno autónómico fortalecido, articulado, eficiente, participativo y con desarrollo tecnológico” que emerge del Pilar 11. También existe una relación directa con el Objetivo 16 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) que se propone como una de sus metas “*Crear instituciones eficaces, responsables y transparentes a todos los niveles*” que en nuestro caso se relaciona con la institucionalidad emergente de la AIOC. Finalmente, también existen concordancias con la Coordinadora Nacional de Autonomías Indígena Originario Campesino (CONAIOC), en tanto mecanismo y espacio de coordinación y promoción de la autonomía indígena, que plantea en su Plan Estratégico Integral: “Las NyPIOC para el 2025, año en que se cumple 533 años de la llegada del invasor a nuestro continente y 494 años de genocidio de los pueblos andino-amazónicos, reconstituimos nuestras sociedades a partir de la instauración de las Autonomías Indígena Originario Campesinas consolidando así el Estado Plurinacional de Bolivia, que lidera el proceso de descolonización, ejerciendo nuestras cosmovisiones, principios, valores e identidad de cada uno de nuestros pueblos (...)” (CONAIOC, 2016).

II. ESTRATEGIA

La estrategia del PNUD para la implementación del Proyecto de Fortalecimiento del Estado Autónómico y la Democracia Intercultural se basa en los elementos esenciales de la Teoría del Cambio que se maneja dentro del Sistema de las Naciones Unidas que son, en esencia, comunes a los diferentes ámbitos de la cooperación internacional, como es el caso de la cooperación sueca.

Marco general

Los elementos sustantivos de esta teoría del cambio tienen que ver con:

- 1.- Enfoque multidimensional, sistémico y complejo del proceso de implementación de las AIOCs, y su articulación de primer orden con la dimensión de construcción del Estado Plurinacional y el desarrollo de la democracia intercultural
- 2.- Identificación de las capacidades y potencialidades del PNUD para brindar asistencia técnica a las organizaciones y comunidades y pueblos indígenas para la implementación de las AIOCs.
- 3.- Articulación multinivel entre los diferentes ámbitos y niveles del Estado.
- 4.- Utilización del prestigio y patrimonio ético, de seriedad y de equilibrio del PNUD para la promoción de espacios de diálogo y deliberación democráticos.
- 5.- Establecimiento y desarrollo de estrategias de alianzas con actores institucionales y de la cooperación nacional e internacional.
- 6.- Utilización de las experiencias y lecciones aprendidas en el trabajo del PNUD desarrollado con organizaciones políticas, así como el aprendizaje en trabajo con organizaciones indígenas en temas relevantes como el apoyo para la elaboración de un proyecto de ley de Consulta Previa, Libre e Informada.
- 7.- Coordinación estrecha con programas y proyectos afines que hoy desarrolla el PNUD como Art Gold; proyecto de Transformación Constructiva de Conflictos, Desarrollo y apoyo Legislativo, etc.
- 8.- Intercambio y coordinación con agencias afines del sistema como ONU Mujeres; OACNUDH y otras.
- 9.- Respeto pleno por la autonomía de las Naciones y Pueblos IOCs en función de sus instituciones, saberes, normas y procedimientos propios.
- 10.- Encuadre permanente en el marco de la Constitución Política del Estado; leyes sustantivas afines, así como al Plan Nacional de desarrollo Económico y Social; la Agenda Patriótica y los instrumentos básicos de planificación local.
- 11.- Alineamiento sustantivo a los lineamientos estratégicos de planificación y gestión del Sistema de las Naciones Unidas (ODS; Plan Estratégico: UNDAF. CPD y otros).

Descripción de la estrategia

Para el desarrollo del proyecto la Teoría del Cambio se basa en tres elementos centrales:

1. La identificación del Objetivo Cualitativo (Outcome) que corresponde al periodo de tres años de implementación del proyecto (2017-2019). Para el caso, se trata apoyar el proceso de implementación de las AIOCs promoviendo y desarrollando capacidades de los gobiernos AIOCs para el diseño, elaboración e implementación de políticas públicas. Los gobiernos AIOCs, son la contraparte esencial y el principal interlocutor para el desarrollo del proyecto.
2. Para la identificación de los elementos considerados “problemas” que dificultan un avance hacia las metas y objetivos, se consideraron cuatro bloques fundamentales, a saber:
 - a. Todo lo referido al ámbito normativo que dificulta el acceso e implementación de las autonomías IOCs,
 - b. El bloque relativo a la falta de relevancia, conocimiento e importancia de la temática de las AIOCs, en tanto agenda pública.
 - c. Las disputas políticas e internas que se dan a nivel local y al interior de las dirigencias de los pueblos indígenas que se convierten en un “cuello de botella” para el proceso de avance de las AIOC
 - d. La insuficiencia de recursos asignados para la implementación de las AIOCs.

Esto quiere decir que se trabajará prioritariamente en estos cuatro ámbitos señalados para lograr los resultados y metas esperados.

3. La definición de las metas o los resultados esperados, los mismos que serán identificados a través de una matriz o cadena de resultados, sujetos a indicadores cuanti y cualitativos.

Otro aspecto importante será el alineamiento del proyecto a las directrices y lineamientos estratégicos del Sistema de las Naciones Unidas: ODS, UNDAF, CPD; así como al Plan De Desarrollo Económico y Social del Gobierno. La Agenda Patriótica y a los Planes locales de planificación y desarrollo.

Aspecto sustantivo en la estrategia de implementación del proyecto es la delimitación del ámbito geográfico de intervención. Al respecto, se trabajará centralmente en cuatro entidades territoriales autónomas, a saber: Charagua y Gutiérrez en Santa Cruz; Raqaypampa en Cochabamba y Uru Chpipaya en Oruro.

En un segundo anillo complementario se trabajará apoyando a entidades territoriales que ya están en vías de consulta para el acceso a la AIOC como ser Corque Marka en Oruro, Lomerío en Santa Cruz, Huacaya en Chuquisaca y Región Yura en Potosí.

Finalmente, existen dos dimensiones que corresponden a dos de los componentes del proyecto pero que, al mismo tiempo, hacen parte constitutiva de la estrategia de implementación del proyecto basado en la teoría del cambio:

- 1.- La dimensión de igualdad de género, que transversaliza todo el contexto del proyecto y su implementación, en todo el periodo del mismo; y
- 2.- La dimensión política expresada en la utilización del dialogo democrático intercultural como herramienta clave para la articulación de actores, pero, al mismo tiempo, para el “alisamiento” de los obstáculos naturales que se presentan en un proyecto social como el que se describe.

Como parte concéntrica de la estrategia, se acompañará la misma en base a los modelos e instrumentos de seguimiento, monitoreo y evaluación con que cuenta el Sistema de las Naciones Unidas, para lo cual se elaborará una matriz de supuestos y riesgos para el periodo de vigencia del proyecto.

Para finalizar, cabe destacar que la teoría del cambio es en esencia, una narrativa que describe los elementos performativos y de desarrollo de un conjunto de acciones a seguir para la consecución de determinados fines y objetivos. Por ello, un aspecto metodológico que surte un efecto positivo es plantarse:

- a. Cuáles son las situaciones de contexto real que expresan la complejidad del (los) problema
- b. Qué acciones son necesarias para modificar la situación objeto de análisis y;
- c. Cuáles son los resultados que se pretenden alcanzar mediante las acciones realizadas

III. RESULTADOS Y ALIANZAS

Resultados Esperados

El azaroso andar de la autonomía indígena ha generado un escenario de ritmos y procesos heterogéneos de construcción que pueden ser agrupados en dos grupos: los que cuentan con Estatutos Autonómicos aprobados refrendados en referendos y que están en la fase de transición hacia el autogobierno autónomo indígena; y aquellos que están en curso de conversión a la AIOC (ya sea en la etapa de elaboración de Estatutos o listos para el referendo aprobatorio).

La estrategia de intervención del proyecto en los próximos tres años, si bien estará presente en todo el proceso de construcción de la AIOC en el país, estratégicamente se focalizará el bloque de Estatutos aprobados con el fin de concentrar los mayores esfuerzos y recursos económicos en generar capacidades de gestión de políticas públicas de los gobiernos indígenas constituidos. Considerando que se cuenta con tres Estatutos aprobados recientemente Uru Chipaya y Raqaypampa, y un gobierno (Charagua) que entrará en vigencia el mes de enero de 2017, el proyecto iniciará las acciones con estas autonomías indígenas. Estas AIOC tienen una variedad de características y configuraciones sociopolíticas que recoge la diversidad de autonomías indígenas del país y que justifican su incorporación: Charagua porque es el proceso más avanzado de conversión vía municipio que permite recoger lecciones de experiencia para los gobiernos venideros y, además, porque es el municipio más grande de Santa Cruz (y del país) que está asentado en el Pueblo Guaraní conformada por una heterogeneidad de actores sociales y organizaciones económicas (migrantes aymaras y quechuas, ganaderos, menonitas, comerciantes, entre otros; Uru Chipaya también de conversión municipal, está enraizada en la Nación Originaria Uru Chipaya cuya población es más homogénea y se encuentra en situación de vulnerabilidad; Raqaypampa como primera organización campesina de conversión a la autonomía indígena por la vía TIOC, está arraigada en la Central Sindical Campesina con población bastante homogénea.

La ruta de implementación con este bloque contempla dos etapas. La primera es la etapa de transición a la conformación de gobiernos indígenas que, según la experiencia de Charagua toma aproximadamente un semestre, contempla la elección de las nuevas autoridades a los órganos de gobierno según sus normas y procedimientos, la elaboración de normas para el cierre del gobierno municipal y la apertura del gobierno autónomo indígena, la inscripción de cuentas en el presupuesto general de la nación, entre otras; y en el caso de la vía TIOC corresponde, además, crear la nueva entidad territorial autónoma dentro del municipio. Proceso que les tocará enfrentar a las AIOC de Uru Chipaya y Raqaypampa desde enero de 2017. La segunda es la etapa de poner en funcionamiento el gobierno indígena lo que implica la edificación de la gestión pública intercultural que convine los saberes, cultura e instituciones de los pueblos indígena campesinos y los instrumentos administrativos, financieros, de servicios, operativos y otros del sistema de control administración y control gubernamental; así como la construcción de una visión de desarrollo del plan de gestión territorial comunitaria, la generación de información estratégica de desarrollo productivo que contribuyan a la ejecución de políticas que mejoren las condiciones de vida de la población para el "vivir bien". Ruta que le corresponderá asumir de manera inmediata a Charagua a partir del 2017. Todo ello, será acompañado, por una parte, con procesos continuos de diálogo democrático entre los pueblos indígena campesinos, los actores políticos y sociales, y los niveles intergubernamentales y, por otra, con análisis y reflexión periódica, así como con estudios y sistematizaciones de las experiencias de implementación de las AIOC.

En el caso del bloque de las AIOC en curso la intervención tomará en cuenta casos concretos que sirvan de aprendizaje para la conversión de la autonomía indígena por la vía municipal y TIOC, con el fin de facilitar y compartir las experiencias con las organizaciones indígena campesinas demandantes de la autonomía.

El plan se implementará bajo un enfoque de interculturalidad de modo que tome en cuenta la diversidad de actores (de comunidades indígenas y la población urbana), la participación de mujeres y jóvenes en las autonomías indígenas y las diferencias culturales de los pueblos indígenas de tierras altas (del occidente), tierras bajas (del oriente) y la región de los valles. A su vez, para lograr la confianza y apropiación de las autoridades y organizaciones indígenas de la asistencia técnica del proyecto, se acordarán los resultados y la implementación de las principales actividades programadas.

A su vez, el diálogo democrático se realizará con enfoque de pluralismo político que asegure la amplia participación de los actores involucrados en la agenda autonómica y de políticas públicas (actores políticos e institucionales, organizaciones sociales y pueblos indígenas). A todo ello, contribuirá el capital político de credibilidad e imparcialidad que tiene el PNUD en el país, tanto en las fuerzas políticas del gobierno y la oposición. Asimismo, su amplia experiencia en el diálogo democrático y el trabajo con pueblos indígenas será un complemento sustancial para el logro de los resultados. Ello se evidencia en la ejecución de proyectos vinculados al área de intervención del proyecto, tal es el caso del apoyo a la consulta previa e informada de los pueblos indígenas, el desarrollo de capacidades de gestión de conflictos, el fortalecimiento de organizaciones políticas, desarrollo productivo y articulación, entre otros.

Las intervenciones planificadas contribuirán al cambio esperado en el proyecto que busca para el periodo 2017-2019: *poner en vigencia la autonomía indígena originaria campesina (AIOC) como parte de la nueva estructura y organización territorial del Estado plurinacional autonómico para el ejercicio pleno de los derechos de los pueblos indígenas y la profundización de la democracia intercultural como forma de vida y convivencia social del país.*

Se pretende contribuir, en primer lugar, a construir y sentar las bases de la nueva estatalidad plurinacional autonómica que se funda en el reconocimiento de la libre determinación, el autogobierno, el ejercicio de los derechos colectivos de los pueblos indígenas, y en la constitución de la AIOC. En segundo lugar, a edificar las instituciones de la AIOC para la implementación de sus Estatutos autonómicos y el funcionamiento de los autogobiernos indígenas según sus normas y procedimientos propios. En tercer lugar, a impulsar el desarrollo económico, social, productivo y ambiental de las autonomías indígenas para mejorar las condiciones de vida de la población (“el vivir bien”). Todo ello, en un marco de diálogo intercultural entre la diversidad de actores políticos, sociales y pueblos indígenas, la inclusión y participación equitativa de mujeres y jóvenes.

Para coadyuvar al efecto esperado en el largo plazo, se han definido un conjunto de efectos de mediano y corto plazo organizados en tres componentes y/o áreas de intervención: i) fortalecimiento de las autonomías indígenas; ii) promoción de los derechos de las mujeres y jóvenes; iii) diálogo democrático intercultural.

A) Fortalecimiento de las autonomías indígenas

En este componente se han establecido dos efectos de mediano plazo con sus correspondientes efectos de corto plazo, productos y actividades.

Efecto intermedio 1. En el mediano plazo se busca que las AIOC que cuentan con Estatutos aprobados en los referendos de consulta, desarrollen la institucionalidad necesaria para su vigencia e implementación de manera efectiva y gradual. Dependiendo de las particularidades de las vías de conversión de cada AIOC (ya sea por la vía municipal o por la vía TIOC) se desplegarán estrategias y mecanismos para facilitar el desarrollo y la aplicación de sus Estatutos, en tanto norma fundamental básica que rige en cada territorio autónomo indígena. En el mediano plazo se espera contar con cuatro Estatutos autonómicos aprobados y vigentes: Charagua que aprobó el 2015; Raqaypampa y Uru Chipaya que aprobaron en noviembre de 2016; y uno nuevo el 2017.

Para alcanzar este resultado, en el corto plazo es imprescindible que los nuevos gobiernos indígenas cuenten con capacidades, bases institucionales, datos e información socioeconómica para encarar la gestión gubernamental, la ejecución de políticas públicas y el desarrollo productivo de su territorio. El logro de este efecto inmediato pretende facilitar y generar los instrumentos de gestión (organización, funcionamiento, administración y gestión transparente), y proveer las herramientas de desarrollo (datos e información socioeconómica, estrategias productivas) de los gobiernos autónomos, de acuerdo a sus normas y procedimientos propios. En el corto plazo se dará prioridad al gobierno autónomo de Charagua, como primera autonomía indígena que pondrá en marcha su ejercicio gubernamental en enero de 2017. Asimismo, se espera la conformación de los gobiernos indígenas de Raqaypampa y Uru Chipaya hasta el primer semestre de 2017. Dos productos son claves para los alcanzar el efecto más inmediato:

- Estrategia para una transición ordenada y transparente que facilite el proceso de conformación y apertura de las nuevas entidades autónomas indígenas y el cierre de las entidades municipales. Una tarea central será el apoyo técnico en el diseño de los

reglamentos de elección de las nuevas autoridades gubernamentales según sus normas y procedimientos definidos, así como en la difusión de las convocatorias electorales con la población para que dispongan de información suficiente de las formas de elección. Asimismo, se brindará asistencia en la elaboración de procedimientos normativos, instrumentos técnicos y la gestión para el cierre administrativo y financiero de los gobiernos municipales (transferencia de activos, traspaso de proyectos de desarrollo, informes de deudas, etc) y la apertura de los nuevos gobiernos autónomos indígenas (inscripción de cuentas y partidas presupuestarias en el Ministerio de Economía y Finanzas, normas nacionales para la transición, etc). Finalmente, será necesario la sistematización de las transiciones y constituciones de las entidades territoriales indígenas para el registro particular de este nuevo nivel autonómico estatal y para la transferencia de buenas prácticas. Se tomará en cuenta la experiencia de Charagua como "guía" para las AIOC de Uru Chipaya y Raqaypampa (en este último caso será necesario crear la entidad autónoma como parte de la nueva unidad territorial que tiene como base el TIOC).

- Desarrollo de capacidades para la gobernanza, la ejecución de políticas públicas y para el impulsar el desarrollo productivo, territorial e integral propio siguiendo sus formas de organización económica y social comunitaria. Un reto crucial es de dotarles de capacidad directiva, de gestión eficiente y administración transparente de los recursos a las nuevas autoridades y servidores públicos de los gobiernos indígenas. Se ejecutarán programas de formación y capacitación permanentes de gestión pública comunitaria e intercultural en distintas áreas estrategias de la gestión gubernamental, en función de sus procedimientos y formas de organización propias. Asimismo, se formularán propuestas de gestión y administración pública comunitaria (documentos, guías, manuales) para el funcionamiento de sus niveles de gobierno (ejecutivo, legislativo y decisorio y/o deliberativo), siguiendo las instituciones propias de las comunidades indígenas, pero también contemplando la pluralidad de grupos y sectores sociales existentes en la AIOC. Finalmente, se realizarán estudios sobre las formas de organización y las instituciones de los pueblos indígena originario campesinos para ser incorporados a la gestión autonómica, asimismo, se ejecutarán líneas de base socioeconómica, estrategias de desarrollo productivo y territorial, se impulsarán procesos de diálogo para construir una visión compartida como parte del plan de gestión territorial comunitario.
- Ejercicio efectivo y gradual del régimen competencial de la autonomía indígena. Otro reto decisivo para el avance y ejercicio de los autogobiernos indígenas es la aplicación de sus competencias productivas, sociales, de recursos naturales, de género, de la jurisdicción indígena y otros, establecidos en la Constitución Política del Estado, la Ley de Autonomías y sus Estatutos. Se desarrollarán mapeos y metodologías de análisis competencial por sector de políticas para ver la viabilidad de que las entidades territoriales autónomas indígenas puedan asumir de manera efectiva. Asimismo, es imprescindible la producción de una legislación nacional y/o subnacional (leyes, decretos y otros) que facilite y viabilice el desarrollo de la AIOC de acuerdo a sus normas y procedimientos, será necesario la elaboración de proyectos normativos en distintas áreas de la administración estatal (control gubernamental, contratación de bienes y servicios, distribución fiscal, creación de unidades territoriales, inversiones concurrentes, entre otros).

Efecto intermedio 2. En el mediano plazo se pretende que un número importante de pueblos indígenas demandantes de la AIOC realicen los referendos aprobatorios de Estatutos autonómicos. La aprobación del Estatuto es el paso vital para poner en marcha los autogobiernos autónomos indígenas, ya sea por vía municipal y/ TIOC, y para avanzar en la consolidación del Estado Plurinacional autonómico. Hasta el 2019, contemplando que hay más de veinte de procesos de acceso a la AIOC, otro número considerable que cuentan con declaración constitucional de sus Estatutos, se espera que al menos tres municipios y/o TIOC realicen referendos aprobatorios de Estatutos autonómicos (ver anexo 3).

El efecto de corto plazo busca que los pueblos indígenas originario campesinos demandantes de la AIOC cuenten con proyectos de Estatutos autonómicos para la conversión a la autonomía indígena. El logro de este resultado inmediato pretende que los pueblos indígenas logren concluir con el proceso de elaboración de sus Estatutos y el respectivo control de constitucionalidad, como

paso fundamental para acceder al referendo aprobatorio. Se espera que al menos cuatro pueblos indígenas originario campesino concluyan con la elaboración de sus proyectos de Estatutos (sumándose a los ocho existentes y haciendo un total de doce Estatutos concluidos), considerando la dinámica política interna de los municipios y el escaso apoyo que reciben del Estado para encarar este proceso. Un producto es clave para el cumplimiento del efecto inmediato:

- Asistencia técnica a los procesos de elaboración y deliberación pública de los proyectos de Estatutos autonómicos. El desarrollo de buenas prácticas de Charagua, Raqaypmapa, Mojocoya, Uru Chipaya y otros, serán de mucha utilidad para contribuir a encaminar de mejor manera los procesos de elaboración de los Estatutos y ha generar la apropiación de la población de los contenidos estatutarios. El intercambio de experiencias entre las AIOC (vigentes y en curso) serán insumos fundamentales para encarar las dificultades y riesgos, así como para recoger las mejores estrategias que coadyuven al proceso estatutario. El apoyo dará prioridad a aquellos municipios que cuenten con referendos de acceso aprobados a la AIOC. Campañas informativas, producción de materiales de comunicación (carillas, trípticos), talleres de socialización y la sistematización de las experiencias de las AIOC serán las estrategias priorizadas.

B) Promover los derechos y la participación de mujeres y jóvenes en las AIOC

Efecto intermedio 1. Busca el ejercicio de los derechos políticos, sociales y económicos de las mujeres en la AIOC. La inclusión de las mujeres es una tarea crucial de los gobiernos indígenas y de la población para el desarrollo de la interculturalidad y la equidad en la AIOC, precisamente es a partir de su presencia y participación en los procesos de deliberación, decisión e implementación de políticas que se avanzará en el equilibrio de las relaciones de poder de género y en el ejercicio de sus derechos en la AIOC.

El efecto de corto plazo pretende que la participación política de las mujeres incida en el diseño de los proyectos de Estatutos y en la ejecución de políticas sociales y económicas más equitativas. Este resultado inmediato busca incrementar y mejorar la participación de las mujeres con la generación de propuestas de una agenda de género para ser consideradas en las deliberaciones públicas y en las decisiones colectivas. Dos son los productos para alcanzar los efectos inmediatos:

- Elaboración de propuestas de políticas de las mujeres para que puedan ser incorporados en los proyectos de Estatutos y en la implementación de políticas públicas de los gobiernos indígenas. Se realizarán procesos de construcción de agendas mínimas de desarrollo de las mujeres que serán complementados con eventos de intercambio de experiencias mujeres indígenas y talleres de análisis de la participación de las mujeres en la AIOC. Asimismo, se diseñarán instrumentos y herramientas para incorporar el enfoque de género en la planificación, la ejecución de políticas y la inversión pública de los gobiernos autónomos. A su vez, la estrategia trabajo de género contará con estudios de campo específicos que permitan comprender el rol y la participación de las mujeres en las comunidades y organizaciones indígena campesinas.
- Programa de formación de mujeres para el ejercicio de sus derechos y la gestión autonómica. A pesar de que las mujeres están reconocidas en los Estatutos, su participación en la AIOC aún es insuficiente, debido al desconocimiento y oportunidades de participación. Una tarea crucial es el desarrollo de cursos de capacitación permanentes dirigido a las mujeres electas en los gobiernos indígenas para que cuenten con capacidades de gestión autonómica y conocimiento de las normas vigentes que eviten actos de acoso político y violencia. Asimismo, las capacitaciones estarán dirigidas a las mujeres de las comunidades indígenas en miras de formar una masa potencial de mujeres lideresas.

Efecto intermedio 2. Busca la inclusión de los jóvenes para el ejercicio de sus derechos políticos, sociales y económicos en la AIOC. La generación de oportunidades productivas y de ejercer cargos de representación política para los jóvenes es un desafío de los gobiernos autónomos indígenas para mitigar los procesos migratorios de la juventud y actitudes adversas a la AIOC.

El efecto de corto plazo pretende que los jóvenes desarrollen sus habilidades productivas y capacidades políticas para ser parte de la AIOC. Se desarrollarán estrategias dirigidas a promover emprendimientos juveniles económico comunitarios. Asimismo, se buscará la construcción de imaginarios compartidos de la AIOC entre los jóvenes. El producto para alcanzar el efecto inmediato es el siguiente:

- Desarrollar un programa de emprendimientos juveniles y de formación para generar oportunidades de participación en la AIOC. Se ejecutarán junto a los gobiernos indígenas proyectos de emprendimientos juveniles para que los jóvenes desplieguen sus destrezas e iniciativas en áreas productivas vinculadas a la economía comunitaria. Por otra parte, incentivar la participación política juvenil es un desafío vital para los pueblos indígenas y los gobiernos autónomos que requiere un equilibrio para mantener la identidad comunitaria sin desconocer el acceso de los jóvenes a la modernidad. Se ejecutarán cursos de capacitación en derechos, gestión autonómica comunitaria, TIC, entre otros, que serán complementados con concursos de iniciativas juveniles vinculados a la AIOC, encuentros juveniles de intercambio de experiencias y espacios de análisis del desarrollo de la autonomía indígena.

C) Diálogo democrático intercultural

Efecto intermedio 1. Pretende la generación de espacios de diálogo político intercultural entre los actores políticos, sociales, organizaciones indígenas e instituciones gubernamentales (gobiernos autónomos indígenas y los niveles nacional y subnacional) que contribuyan de manera permanente en el análisis político y de políticas públicas. La articulación multinivel a partir de procesos de diálogo intercultural en la diversidad institucional de los niveles autonómicos y la pluralidad de actores políticos, constituye un mecanismo potente y necesario para la aplicación ordenada de las competencias autonómicas, para la ejecución de políticas e inversiones públicas compartidas, y para el debate de la agenda de políticas públicas nacionales.

El efecto de corto plazo busca generar estudios, investigaciones (sistematizaciones y documentos de propuestas) de la gestión de los autogobiernos indígenas, del Estado Plurinacional, la democracia intercultural y la agenda de políticas públicas, entre otros, como insumos para la deliberación pública y la construcción de visiones compartidas. En el marco de la diversidad institucional, el análisis político y de políticas públicas permitirá el encuentro y la escenificación de posiciones que tienen los principales actores políticos y sociales, organizaciones indígenas e instituciones gubernamentales. Los productos y estrategias de acción para alcanzar los efectos de corto plazo son los siguientes:

- Articulación de la AIOC con otros niveles de gobierno (municipios, gobernaciones y ministerios) para generar acciones concurrentes en la implementación de políticas públicas, de acuerdo a sus competencias institucionales. Se desplegarán acciones estratégicas para facilitar el acercamiento entre representantes de las entidades gubernamentales, mediante eventos periódicos de análisis de políticas (mesas, conversatorios), dando prioridad a las regiones donde se vienen impulsando la AIOC (Santa Cruz, Cochabamba, Oruro, Sucre). También se efectuarán eventos periódicos de análisis político y de políticas públicas (conversatorios, mesas de reflexión, foros, etc) sobre temas de la agenda nacional y la coyuntura política. Por último, para compartir experiencias y ampliar las perspectivas de la AIOC, el Estado Plurinacional, la democracia, etc, se realizarán encuentros nacionales e internacionales.
- Información pertinente (cualitativa y cuantitativa) para cualificar la deliberación y contribuir a la mejora de las decisiones de los gobiernos autónomos. Se desarrollarán líneas de base socioeconómicas de las autonomías indígenas, estudios e investigaciones de la AIOC y el Estado plurinacional autonómico, monitoreo del estado de la autonomía indígena, el registro de las formas de organización, de decisión, de control, participación que se dan en las comunidades campesinas indígenas para ser incorporados a la gestión de los gobiernos indígenas, de la jurisdicción indígena, entre otros. Con este propósito se conformará una red de actores estratégicos nacionales, regionales y locales para que interactúen continuamente en el análisis y la discusión.

Recursos Requeridos para lograr los Resultados Esperados

Los recursos para ejecutar el proyecto y lograr los resultados esperados son de tres tipos. En primer lugar, con el fin de garantizar la eficiencia y calidad en cada uno de los resultados propuestos, se contará con un equipo técnico multidisciplinario especializado a tiempo completo, organizado de la siguiente manera.

Gestión operativa y administrativa del proyecto: conformado por un *Coordinador* responsable del conjunto de actividades técnicas, operativas y administrativas del proyecto; un *Administrador* responsable del uso eficiente y transparente los recursos financieros, materiales, humanos y físicos del proyecto, así como de proveer al equipo técnico los insumos necesarios para el adecuado cumplimiento de las actividades del programa.

Asistencia técnica especializada del proyecto: conformado por un especialista en *Diálogo y gestión autónoma* responsable de promover y organizar espacios de diálogo intercultural y de políticas públicas entre actores políticos, sociales y pueblos indígenas, para fortalecer el proceso de implementación de las autonomías indígenas y el desarrollo de capacidades de los Gobiernos Indígenas; especialista en Pueblos Indígenas responsable de promover los derechos colectivos de los pueblos indígenas para asegurar y garantizar el ejercicio de sus normas, procedimientos y saberes propios, en el proceso de construcción de la autonomía indígena en el marco de la Constitución Política del Estado; especialista en Desarrollo Productivo responsable de impulsar estrategias de desarrollo económico productivo comunitario en las autonomías indígenas; especialista en Género responsable de incorporar el enfoque de género en todas las actividades del proyecto, desarrollando actividades de promoción derechos y políticas públicas de las mujeres y los jóvenes en las autonomías indígenas. Los especialistas realizarán de manera permanente trabajo de campo en las autonomías indígenas seleccionadas.

En segundo lugar, se contará con consultores locales en cada una de las zonas de intervención Charagua, Uru Chipaya, Raqaypampa. Dichos consultores serán reclutados desde las AIOC, como parte de la estrategia de formar y dar sostenibilidad al proyecto una vez que el mismo concluya. Adicionalmente, será necesario el apoyo de servicios de consultores nacionales (facilitadores, docentes, expertos temáticos, analistas e investigadores) y de invitados internacionales con experiencia en el desarrollo de las áreas definidas en el proyecto.

En tercer lugar, por la naturaleza del proyecto que involucra la participación activa de las comunidades de los pueblos indígenas se deberá contemplar servicios necesarios para la realización de talleres permanentes (local, hospedaje, alimentación, pasajes, material de escritorio), se estima realizar 60 eventos anuales. Asimismo, será importante contar con servicios para los eventos a nivel nacional, departamental para los encuentros de diálogo intercultural.

Finalmente, para socializar y difundir los estatutos autonómicos indígenas, así como también, para transmitir las buenas prácticas y contribuir a la reflexión de las autonomías será imprescindible la publicación de documentos para lo cual se contratará los servicios de edición, impresión y comunicación.

Alianzas

Las alianzas con socios estratégicos fueron priorizadas en función de los resultados, los componentes y las zonas de intervención del proyecto. Constituyen aliados claves para generar capacidades de gestión de los gobiernos indígenas, de impulsar el desarrollo productivo, promover la participación de las mujeres y jóvenes en las AIOC, así como, generar espacios de diálogo político intercultural.

Los socios y/o aliados para la ejecución del proyecto pueden ser agrupados en:

- i) Agencias del sistema de Naciones Unidas, como ser ONU Mujeres, OACNUDH, OIT, UNFPA, cuyos programas que ejecutan coadyuvarán a promover los derechos de los pueblos indígenas en cumplimiento a los mandatos del convenio 169 de la OIT y a la Declaración de Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas. Asimismo, las actividades serán estrechamente coordinadas con los proyectos del PNUD-Bolivia (relacionados con el desarrollo productivo y articulación territorial, el manejo de la biodiversidad y el cambio climático, y la gestión de recursos naturales, gestión de conflictos y transformación de la justicia), que coadyuvarán al fortalecimiento de las autonomías indígenas. En particular, se trabajará con los siguientes proyectos:

- Articulaciones de Redes Temáticas y Territoriales de Desarrollo Humano (ART GOLD Bolivia) para la elaboración de las bases del plan de gestión territorial; Diálogo y gestión de conflictos para llevar adelante procesos de diálogo entre comunidades indígenas y organizaciones de la población urbana, además de un mapeo de la conflictividad en las AIOC; Programa de Pequeñas Donaciones para desarrollar líneas de trabajo de generación de capacidades de las comunidades indígenas en el manejo de ecosistemas y el desarrollo productivo; finalmente, se coordinará con el equipo del Informe de Desarrollo Humano la elaboración de la líneas de base socioeconómica de las autonomías indígenas.
- ii) Entidades de los Órganos del Estado, como son el Ministerio de Autonomías (en particular el Viceministerio de Autonomía Indígena Originaria Campesina), el Ministerio de Planificación (responsable de los planes de gestión territorial comunitaria), el Tribunal Supremo Electoral (en particular el Servicio Intercultural de Fortalecimiento Democrático), la Asamblea Legislativa Plurinacional (las Comisiones de autonomía y pueblos indígenas), instituciones claves para facilitar la conversión de las AIOC, la implementación de los Estatutos autonómicos, la gestión del autogobierno indígena, la democracia comunitaria.
 - iii) Organizaciones No Gubernamentales y fundaciones, como son CIPCA, Kausay, ISA Bolivia, Construir, Fundación Tierra, NINA, cuya experiencia de trabajo directo en las comunidades indígenas constituyen aliados clave para facilitar con buenas prácticas a los procesos de conversión a la autonomía indígena y para apoyar la planificación territorial. De manera particular, se coordinará con la Fundación UNIR, en tanto proyecto financiado por la Embajada de Suecia, para incorporar la gestión de conflictos en las acciones de intervención del proyecto.
 - iv) La Coordinadora Nacional de Autonomías Indígena Originaria Campesina (CONAIOC), que se constituye como una instancia de coordinación, consulta, concertación de los pueblos indígenas para impulsar la implementación de las AIOC.

Riesgos y Supuestos

La implementación del proyecto toma en cuenta algunos supuestos básicos, así como la existencia de potenciales riesgos. Se parte de la presunción de la voluntad y decisión política de los principales sujetos demandantes de la AIOC: los pueblos indígena originario campesino. Asimismo, del interés y el acompañamiento por parte del Ministerio de Autonomías y, específicamente del Viceministerio de Autonomías. Finalmente, del apoyo de instituciones de cooperación y asistencia técnica para apuntalar el proceso de implementación de las autonomías indígena originario campesinas.

Uno de los principales desafíos es instaurar las bases institucionales y generar capacidades técnicas y de gestión de las autoridades y servidores públicos de acuerdo a su cultura, normas y procedimientos propios para el para el funcionamiento de los autogobiernos autónomos indígenas. Se trata de contribuir a que las entidades territoriales autónomas indígenas construyan su propia institucionalidad y no acaben subsumidos por el modelo de gestión municipal. Otro desafío consiste que los gobiernos indígenas puedan impulsar estrategias de desarrollo económico productivo comunitarias que permitan mejorar las condiciones de vida ("el vivir bien") de las comunidades y del conjunto de la población. Por último, se trata de lograr la suficiente sensibilidad para que la cooperación y la asistencia técnica a las AIOC se ejecute en el marco del reconocimiento de la libre determinación que tienen los pueblos indígenas para ejercer su autogobierno y promover libremente el desarrollo económico, social, cultural y ambiental.

El riesgo de la ejecución del proyecto es de carácter moderado. Los potenciales riesgos son: i) de carácter político, vinculado a las disputas y pugnas por intereses políticos entre actores locales (alcaldes en ejercicio que no quieren renunciar a su mandato y comunidades que demandan la autonomía indígena) que dificulten el avance y tránsito a la AIOC; ii) de carácter normativo, concernientes a las normas nacionales que puedan dificultar y demorar que los pueblos indígenas puedan cumplir con todos los procedimientos para el acceso y conversión a la AIOC, así como para el ejercicio de las competencias de los gobiernos indígenas; iii) de recursos económicos, esto es la capacidad de contar con el financiamiento suficiente (ya sea con recursos del Tesoro General de la Nación o ingresos propios) para asumir las competencias establecidas en sus Estatutos autonómicos; iv) de carácter institucional, relacionado con la ausencia de institucionalidad de los

autogobiernos autónomos indígenas, al no existir ninguna entidad autónoma indígena en funcionamiento.

Para mitigar los posibles riesgos, el proyecto recurrirá a la amplia experiencia de trabajo del PNUD con actores políticos (tanto del gobierno como la oposición), organizaciones sociales e indígenas, tomando las siguientes medidas: i) mapeo de actores políticos y sociales y análisis de contexto periódicos de las AIOC para anticipar y gestionar potenciales conflictos; ii) adecuación continua del proyecto a la dinámica del contexto local; iii) monitoreo y evaluación permanente de las actividades del plan de trabajo; iv) coordinación permanente con los actores clave del proceso de conversión de las autonomías indígenas (autoridades y dirigentes de los pueblos indígenas, Ministerio de Autonomías, Tribunal Supremo Electoral, gobernaciones, entre otros). Finalmente, conservar la línea clara de imparcialidad en base a la credibilidad del PNUD y a la confianza generada con los pueblos indígenas, actores políticos y sociales.

Participación de las Partes Involucradas

La implementación del proyecto debe contemplar la existencia de un grupo meta de beneficiarios que demandan la AIOC. Pero además existen otros sectores que no necesariamente comparten la demanda de la autonomía indígena.

- **Beneficiarios directos.** Los principales interesados de la ejecución del proyecto son los pueblos indígenas originario campesinos, demandantes fundamentales de promover la constitución de autonomías indígenas. Dentro de ellos, se enfocará en dos grandes grupos metas. Por una parte, está la autonomía Guaraní Charagua Iyambae, como primer autogobierno indígena que entrará en vigencia a partir del 8 de enero de 2017 con la posesión de sus 46 autoridades. De otro lado, se tiene a las AIOC de Uru Chipaya y Raqaypampa con Estatutos autonómicos aprobados el 20 de noviembre y que a partir del 2017 iniciarán la transición para conformar sus autogobiernos indígenas. Finalmente, están las organizaciones indígena campesinas demandantes de la AIOC que se encuentran en proceso de conversión, de los cuales serán beneficiarios del proyecto algunas experiencias (como ser Gutierrez y Lomerio (Santa Cruz), Corque Oruro, Huacaya (Sucre). Tendrá un tratamiento especial el trabajo con mujeres y jóvenes para buscar su participación plena en la AIOC. Para asegurar el compromiso e involucramiento de las AIOC en todas las etapas del proyecto se establecerán varias estrategias: acuerdos de asistencia técnica, priorización y ejecución de acciones conjuntas, socialización del plan de trabajo anual, reuniones periódicas de seguimiento y evaluación de los resultados.

Otro grupo de beneficiarios importantes son los actores políticos, sociales e institucionales (gobierno nacional, gobiernos departamentales, organizaciones políticas, senadores, diputados, organizaciones campesinas, juntas vecinales y otras) que serán sujetos centrales de las actividades de análisis político y de políticas públicas. Se les proveerá de datos e información sobre la agenda de temas de deliberación para incentivar y comprometer su participación.

- **Otros grupos potencialmente afectados.** Los grupos urbanos (comerciantes, transportistas, juntas vecinales, entre otros) de las AIOC son los principales sectores que se sienten afectados por los cambios que implican y vienen produciendo las autonomías indígenas, como es el caso de Charagua. Para lograr el involucramiento de estos grupos se realizarán procesos de diálogo intercultural entre las organizaciones indígena campesinas y los actores políticos y sociales urbanos que apunten a generar visiones compartidas de la AIOC y de un desarrollo integral

Por último, también se considera a los garantes de derecho. Dentro de este grupo se encuentran cuatro actores, entendiendo por garantes a aquellos que tienen un mandato para lograr el desarrollo de una política en este caso la implementación de la AIOC como parte de la nueva estructura y organización territorial del Estado. Estos tres actores son: el Ministerio de Autonomías, el Órgano Electoral y el Tribunal Constitucional Plurinacional. El Ministerio de Autonomías tiene dos instancias que se encontrarían vinculadas con las actividades que el Proyecto pretende desarrollar. En primer lugar, se tiene al Viceministerio de Autonomía Indígena Originaria Campesina y Organización

Territorial cuyas atribuciones están destinadas en gran medida a la promoción y desarrollo de la AIOC. A su vez tiene al Servicio Estatal de Autonomías (SEA) como entidad descentralizada y bajo tuición del Ministerio de Autonomías cuya función es ser un órgano: “de consulta, apoyo y asistencia técnica a las entidades territoriales autónomas y al nivel central del Estado en el proceso de implementación y desarrollo del régimen de autonomías”. Otro actor protagónico es el Tribunal Supremo Electoral a través del Servicio Intercultural de Fortalecimiento Democrático (SIFDE) que supervisa la conversión de las AIOCs hasta la constitución de los gobiernos indígenas. También se encuentra la Asamblea Legislativa Plurinacional, particularmente a través de las Comisiones de Justicia Plural, Economía Plural, Organización Territorial del Estado y Autonomías y Naciones y Pueblos Indígenas, es a través de estas instancias que se puede ingresar a la agenda legislativa aspectos que coadyuven al desarrollo del régimen autonómico, particularmente en el ámbito de la AIOC. Finalmente se tiene al Tribunal Constitucional Plurinacional quien asume un rol protagónico en los procesos de acceso al régimen autonómico en razón de que debe pronunciarse mediante Declaraciones Constitucionales respecto a la constitucionalidad de los proyectos de Estatuto Autonómico y preguntas para la realización de referendo.

Cooperación Sur-Sur y Triangular (CSS/CTr)

La cooperación Sur-Sur constituye un importante escenario para generar relaciones directas e intercambios con los países de la región latinoamericana respecto a los derechos de los pueblos indígenas. La experiencia de Bolivia respecto al Estado plurinacional autonómico y la democracia intercultural, en particular el avance en el ejercicio de la libre determinación de los pueblos indígena originario campesino expresado en la constitución de sus autogobiernos autónomos, la administración de la jurisdicción indígena, los derechos colectivos y sus Estatutos autonómicos, constituyen procesos importantes para compartir con los países de la región. Asimismo, el desarrollo alcanzado de los pueblos indígenas en Colombia, México, Ecuador, Guatemala y otros, son experiencias útiles para enriquecer y fortalecer el reconocimiento de los derechos de los pueblos indígenas en América Latina. En este marco, se promoverán encuentros internacionales entre autoridades y dirigentes indígena campesinos, jornadas de experiencias entre mujeres indígenas y la colaboración permanente de conocimientos y lecciones aprendida que serán producidos por el proyecto.

Conocimiento

La gestión del conocimiento será una tarea crucial y permanente del proyecto para facilitar la transmisión de información y las prácticas comunitarias de manera sistemática, tanto para las AIOC como para los otros actores involucrados (Órganos del Estado, fundaciones, ong, analistas e investigadores), con el propósito de contribuir a mejorar al desempeño de los gobiernos indígenas.

La producción del conocimiento se agrupará en: i) producción de información relevante que será recogida a través de líneas de base socioeconómicas y productivas, estudios temáticos y entrevistas como evidencias para formular estrategias de desarrollo y para la toma de decisiones políticas; ii) conocimiento de las instituciones y prácticas comunitarias que se realizará a través de estudios específicos y sistematizaciones para ser incorporados a la gestión pública intercultural de los gobiernos indígenas; iii) estudios e investigaciones sobre temas vinculados al Estado autonómico, la democracia intercultural, las AIOC, políticas públicas, etc, como insumos para aportar al análisis y el debate público.

Los hallazgos y resultados en la gestión del conocimiento serán presentados en eventos de análisis político y políticas públicas como insumos que contribuyan al debate y la reflexión entre las organizaciones indígena campesinas, actores políticos, sociales e institucionales. Asimismo, se publicarán los documentos producidos que serán presentados en los principales departamentos del país. También, se difundirá y se hará entrega de la información por distintos medios (en formato digital y/o físico, redes sociales), a instituciones públicas, centros de investigación, universidades, organizaciones campesinas indígenas, Ongs, fundaciones, analistas e investigadores, entre otros.

Sostenibilidad y Escalamiento

La sostenibilidad del proyecto considera varios aspectos clave, tomando en cuenta la temporalidad de tres años del proyecto. En primer lugar, en la medida que se logre incorporar las instituciones,

cultura y procedimientos propios de los pueblos indígenas en la gestión autonómica se podrá tener certeza de que los resultados previstos serán apropiados por los gobiernos indígenas y la nueva institucionalidad de la AIOC. La generación de capacidades técnicas y de gestión autonómica indígena será uno de los pilares fundamentales para este propósito. En segundo lugar, la mayor cantidad de proyectos de Estatutos autonómicos indígenas aprobados para pasar a la fase de los referendos aprobatorios, permitirá el afianzamiento de los derechos de los pueblos indígenas y la plena vigencia del Estado plurinacional con autonomías. En tercer lugar, la disponibilidad de los recursos financieros de las entidades territoriales autónomas indígenas serán contrapartes fundamentales para que la cooperación del proyecto pueda tener continuidad. Finalmente, el fortalecimiento de los lazos de confianza construidos en el tiempo con los beneficiarios serán un insumo importante para la apropiación de los resultados.

IV. GESTIÓN DEL PROYECTO

El proyecto será ejecutado bajo la modalidad de ejecución directa (DIM) del PNUD. Las contrapartes institucionales del proyecto son el Ministerio de Autonomías y Descentralización, a través del Viceministerio de Autonomías Indígena Originario Campesinas; los pueblos indígenas demandantes de la AIOC y la Coordinadora Nacional de Autonomías Indígena Originaria Campesina (CONAIOC, como espacio de coordinación, consulta y concertación de los pueblos indígenas para impulsar la implementación de las AIOC),

Se contará con un equipo multidisciplinario compuesto por un Coordinador; una Administradora, cuatro especialistas temáticos en Diálogo Democrático y Gestión Pública; Pueblos Indígenas; Igualdad de Género; y Desarrollo Productivo. Además, se contará con consultores locales que servirán de enlace entre la gerencia del proyecto y las contrapartes. Finalmente, se contará también con consultores por producto para diferentes requerimientos específicos.

El ámbito territorial donde se producirá la intervención del proyecto corresponde a las entidades territoriales que ya han accedido a la autonomía indígena originario campesina, a saber: Charagua, en el Departamento de Santa Cruz, Uru Chipaya en el departamento de Oruro y Raqaypampa en el departamento de Cochabamba. Estas tres entidades tienen estatutos aprobados y se encuentran ya en la etapa de transición hacia la nueva institucionalidad de la AIOC. Complementariamente a este bloque, se encuentra el todavía municipio de Gutiérrez, también en el departamento de Santa Cruz, que logró su acceso al régimen de las AIOC. Finalmente, existen otras entidades territoriales que están en proceso de consulta para el acceso tales como Lomerío en Santa Cruz, Yura en el departamento de Potosí y Huacaya en el Departamento de Chuquisaca.

El proyecto prevé una intervención diferenciada en estas entidades territoriales en función de su grado de avance e implementación de las AIOCs,

En el primer bloque se priorizará Charagua en términos de apoyo a la consolidación de su estructura de gobierno, en el diseño de su cuerpo normativo básico y en el diseño e implementación de políticas públicas prioritarias.

En el segundo bloque el apoyo prioritario estará orientado a la elaboración discusión y socialización de sus estatutos autonómico para que en un próximo referéndum puedan llegar de manera informada.

Para dar un enfoque de integralidad, eficiencia en el desarrollo de las tareas y actividades y eficacia en el logro de los resultados, metas y objetivos, el proyecto tomará en cuenta la coordinación permanente con otros programas y proyectos del PNUD, tales como Art Gold para toda el área de desarrollo productivo, Gestión y Transformación Constructiva de Conflictos y el proyecto de desarrollo legislativo. En este marco se coordinará permanentemente con otras agencias del Sistema Como ONU Mujeres, UNFPA, FAO, OIT y la OACNUDH.

La gestión del proyecto se basará en el concepto y las metodologías de la Gestión Por Resultados, siguiendo los parámetros que tiene el Sistema de las Naciones Unidas y el propio Programa de las Naciones Unidas Para el Desarrollo.

De igual manera, se pondrán en práctica los procedimientos y directrices del PNUD para la recuperación de costos operacionales y de implementación, aprovechando las ventajas comparativas que aseguran la experiencia y la utilización de los recursos institucionales del PNUD

V. MARCO DE RESULTADOS												
Efecto previsto conforme lo establecido en el MANUD / Marco de Resultados y Recursos del Programa de País (o Global/Regional): AREA 1: DERECHOS CIVILES Y POLITICOS; FORTALECIMIENTO DEL ESTADO PLURINACIONAL Y LA SOCIEDAD INTERCULTURAL A NIVEL NACIONAL Y AUTONOMICO. RESULTADO 1.1 GARANTIZADA LA PROTECCIÓN DE DERECHOS CIVILES Y POLITICOS A TRAVÉS DE INSTITUCIONES COMPETENTES.												
Indicadores de Efecto según lo establecido en el Marco de Resultados y Recursos del Programa de País (o Global/Regional), incluidos las metas y la línea de base: BOL/OUTCOME 33 FORTALECIMIENTO DEL ESTADO PLURINACIONAL Y DE LA SOCIEDAD INTERCULTURAL A NIVEL NACIONAL Y AUTONOMICO. SE FOMENTAN LAS CAPACIDADES DE GESTION DE LOS PUEBLOS INDIGENAS PRESTANDO ESPECIAL ATENCION A LOS PUEBLOS ALTAMENTE VULNERABLES.												
Producto(s) Aplicable(s) del Plan Estratégico del PNUD: OUTCOME 2: FORTALECIMIENTO DE LA GOBERNABILIDAD DEMOCRÁTICA PARA ALCANZAR LAS ESPECTATIVAS CIUDADANAS: OUPUT 2.1 PROCESO PACIFICO DE GOBERNANZA.												
PRODUCTOS ESPERADOS	INDICADORES DE PRODUCTO	FUENTE DE DATOS	LÍNEA DE BASE		METAS (según frecuencia de recolección de datos)					METODOLOGÍA Y RIESGOS DE LA RECOLECCIÓN DE DATOS		
			Valor	Año	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año ...		FINAL	
.Gobiernos indígenas con autoridades electas cuentan con capacidades de gestión pública para implementar sus Estatutos y tienen estrategias para impulsar el desarrollo integral de la AIOC	1.1 Cantidad de gobiernos indígenas con autoridades electas	Ministerio de Autonomías	1	2016	2	1					4	Revisión de fuentes primarias. No existen riesgos
	1.2 Número de documentos de información y propuestas para el desarrollo productivo de las AIOC (líneas de base, estudios temáticos, estrategias de desarrollo)	PNUD	0	2016	4	2					6	Estudios de campo. Riesgos: dificultad de llegar todas las comunidades indígenas para contar con información
	1.3 Cantidad de normas aprobadas para el funcionamiento de los Órganos de los gobiernos indígenas y la gestión pública	Ministerio de Autonomías	0	2016	8	5	3				16	Revisión de las normas emitidas por los Órganos legislativos. No existen riesgos
	1.4 Porcentaje de competencias asumidas e implementadas por los gobiernos indígenas	Ministerio de Autonomías	0	2016	10%	10%					30%	Realizar mapeos competenciales. Riesgo: dificultad para acceder a las fuentes de información
	1.5 Cantidad de Estatutos autonómicos aprobados en los Órganos deliberantes	Ministerio de Autonomías	6	2016	2	2					10	Revisión de fuentes primarias en el Órgano Electoral. No hay riesgos
	2.1 Porcentaje de mujeres y jóvenes electos en los gobiernos indígenas con capacidades de gestión	PNUD	30%	2016	30%						30%	Entrevistas a profundidad. No hay riesgos
	2.2 Número de agendas de propuestas de las mujeres y emprendimientos juveniles	PNUD	0	2016	4	2					6	Revisión de información del gobierno indígena. No hay riesgos
	3.1 Número de temas y asuntos públicos e intercambio de experiencias promovidos en espacios públicos (nacional, departamental y local)	PNUD	5	2016	10	10	10				30	Informes de los eventos. No hay riesgos
	3.2 Número de documentos temáticos elaborados y difundidos visibilizan la AIOC a nivel nacional	Ministerio de Autonomías	0	2016	3	3	3				9	Estudios e investigaciones. Riesgos: ambigüedad de temas

VI. MONITOREO Y EVALUACIÓN

Siendo el PNUD, el responsable de la implementación del proyecto, se tomará en cuenta su sistema de monitoreo, seguimiento y evaluación. De manera más específica, el seguimiento y evaluación de los resultados del proyecto será realizado en forma conjunta por el Oficial de Programa del PNUD, Asociado del Programa del PNUD y el Coordinador del Proyecto, mediante mecanismos e instrumentos de monitoreo continuo durante todo el período de ejecución, participación en talleres, reuniones de coordinación, visitas de campo, entre otros, de acuerdo a la planificación.

De conformidad con las políticas y procedimientos de programación del PNUD el monitoreo se realiza a través de lo siguiente:

Dentro del ciclo anual

- El Plan Anual de Trabajo incorporará los mecanismos de seguimiento durante su implementación.
- Trimestralmente, una valoración de la calidad deberá registrar el progreso hacia el cumplimiento de resultados clave.
- Un registro de problemas será preparado en ATLAS y actualizado por el proyecto y coordinado con la oficina central del PNUD para facilitar el seguimiento y solución de problemas potenciales o solicitudes de cambio.
- Basado en el análisis de riesgos inicial, un registro de los riesgos será preparado en ATLAS y regularmente actualizado por el proyecto y coordinado con la oficina central del PNUD verificando las condiciones externas que puedan afectar la implementación del proyecto.
- Basado en la información anterior registrada en ATLAS, un Informe de Avance Trimestral será presentado por el proyecto y coordinado con la oficina central del PNUD, utilizando el formato estándar disponible.
- Un registro de las lecciones aprendidas será activado en ATLAS y actualizado regularmente por el proyecto y coordinado con la oficina central del PNUD para asegurar el aprendizaje y adaptación dentro del PNUD y para facilitar la preparación del informe de lecciones aprendidas al final del proyecto.
- Un Plan de Monitoreo será activado en ATLAS y actualizado por el proyecto y coordinado con la oficina central del PNUD para dar seguimiento a las acciones gerenciales y eventos claves.
- **Informe de Revisión Anual.** Un informe de revisión anual será preparado por el por el proyecto y coordinado con la oficina central del PNUD. Como un requerimiento mínimo, el Informe de Revisión anual debe contener el formato estándar de informe trimestral para el año completo con información actualizada de cada elemento del informe trimestral, así como un resumen de los resultados alcanzados predefinidos en las metas anuales y a nivel de producto.
- **Revisión Anual del Proyecto.** Basado en el informe anterior, una revisión anual deberá conducirse durante el cuarto trimestre del año o lo más antes posible posterior al final de éste para revisar el desempeño del proyecto y el Plan Anual (AWP) para el siguiente año. Esta revisión es impulsada por la Junta de Proyecto y puede involucrar otros socios según sea requerido. Se enfocará en el progreso de los productos y que éstos estén alineados a los efectos apropiados.
- **Informe Final:** El proyecto elaborará el informe de fin de proyecto y coordinado con la oficina central del PNUD que muestre los resultados y avances logrados por el proyecto.

VII. PLAN DE TRABAJO PLURIANUAL²³

PRODUCTOS ESPERADOS	ACTIVIDADES PREVISTAS	Presupuesto Previsto por Año			RESPONSABLE	PRESUPUESTO PREVISTO			
		A1	A2	A3		Fuente de Financiamiento	Descripción del Presupuesto	Monto	
Fortalecimiento de la Autonomía Indígena Originaria	1 Actividad Mecanismos e instrumentos para la transición ordenada del cierre de las entidades territoriales municipales y la apertura de las nuevas entidades territoriales indígenas	14.000,00			Proyecto BOL/100156	Embajada de Suecia	Consultores	14.000,00	
		6.000,00					Impresiones	6.000,00	
		16.000,00					Talleres	16.000,00	
		7.000,00					Consultores	7.000,00	
			10.000,00	6.500,00	6.700,00			Pasajes y viáticos	23.200,00
			5.000,00	9.400,00	3.400,00			Facilitadores	17.800,00
			7.321,70	11.700,00	12.750,00	Proyecto BOL/100156	Embajada de Suecia	Talleres	31.771,70
			10.000,00	6.500,00	6.700,00			Pasajes y Viaticos	23.200,00
			17.000,00	33.000,00	26.000,00			Consultores	76.000,00

² En la decisión DP/2010/32 de la Junta Ejecutiva del PNUD se definen los costos y clasificaciones para la efectividad de los costos del programa y el desarrollo a ser cargados al proyecto.
³ Los cambios al presupuesto del proyecto que afectan el alcance (productos), fechas de finalización, o costos totales estimados del proyecto exigen una revisión formal del presupuesto que debe ser firmada por la Junta Directiva. En otros casos, el/la gerente de programa del PNUD podrá ser el único en firmar la revisión siempre que los otros firmantes no tengan objeciones. Por ejemplo, podrá aplicarse este procedimiento cuando el objetivo de la revisión sea simplemente reprogramar actividades para otros años.

Renovar los derechos y la participación de mujeres y jóvenes en las AIOC	3 Actividad Ejercicio efectivo y gradual del régimen competencial de la autonomía indígena	3.000,00	9.000,00	Proyecto BOL/100156	Embajada de Suecia	Impresiones	12.000,00
		21.700,00	12.750,00			Talleres	34.450,00
	87.173,56	48.720,00	Proyecto BOL/100156	Embajada de Suecia	Consultorias	135.893,56	
	17.000,00	6.780,00			Pasajes y Viaticos	23.780,00	
	4 Actividad Asistencia técnica a los procesos de elaboración y deliberación pública de los proyectos de Estatutos autonómicos	11.000,00	11.000,00	Proyecto BOL/100156	Embajada de Suecia	Talleres	33.000,00
		5.000,00	5.000,00			Pasajes y Viaticos	15.000,00
		2.000,00	2.000,00			Impresiones	6.000,00
		2.000,00	2.000,00			Consultorias	6.000,00
		18.000,00	30.000,00			Consultores locales	78.000,00
		71.268,00	71.268,00			Consultor de línea	213.804,00
TOTAL COMPONENTE 1		217.716,88	274.393,44				834.731,20
Renovar los derechos y la participación de mujeres y jóvenes en las AIOC	Actividad 5 Propuestas de políticas elaboradas por las mujeres para los proyectos de estatutos y la gestión pública intercultural	5.000,00	5.000,00	Proyecto BOL/100156	Embajada de Suecia	Talleres	10.000,00
		5.000,00	5.000,00			Pasajes y Viaticos	10.000,00
	2.000,00	2.000,00	Proyecto BOL/100156	Embajada de Suecia	Facilitadores	4.000,00	
	3.000,00	3.000,00			Materiales	6.000,00	
	15.000,00	13.000,00	Proyecto BOL/100156	Embajada de Suecia	Consultorias	31.000,00	
	10.500,00	14.500,00			Talleres	37.100,00	
	12.000,00	16.000,00	Proyecto BOL/100156	Embajada de Suecia	Pasajes y Viaticos	46.000,00	
	1.200,00				Material Audiovisual	1.200,00	
	Actividad 6 Programa de formación de mujeres para el ejercicio de sus derechos, la gestión autonómica y el desarrollo de la AIOC	4.000,00	4.000,00	Proyecto BOL/100156	Embajada de Suecia	Talleres	12.000,00
		5.000,00	5.000,00			Facilitadores	15.000,00
Actividad 7 Programa de formación de jóvenes para generar		19.900,00	Proyecto BOL/100156	Embajada de Suecia	Talleres	29.900,00	

oportunidades de participación en el proceso autonómico			13.800,00	7.000,00			Talleres de formación	20.800,00
			9.000,00				Emprendimientos Juveniles	9.000,00
			3.000,00	3.000,00			Talleres	6.000,00
			1.000,00	1.000,00			Pasajes	2.000,00
			1.000,00	1.000,00			Materiales	2.000,00
		30.876,00	30.876,00	30.876,00			Consultor de línea	92.628,00
TOTAL COMPONENTE 2	101.062,08	143.722,08	116.614,08					361.398,74
Diálogo Democrático Intercultural	Actividad 8 Encuentros, intercambio de experiencias y análisis de políticas autonómicas para la articulación entre la AIGC y los otros niveles de gobierno	10.000,00	10.000,00	7.500,00			Talleres	27.500,00
		5.000,00	5.000,00	5.000,00			Expositor	15.000,00
		7.500,00	7.500,00	7.500,00			Viaticos y pasajes	22.500,00
		10.000,00	10.000,00	7.500,00			Talleres	27.500,00
		5.000,00	5.000,00	5.000,00			Viaticos y pasajes	15.000,00
		2.500,00	2.500,00	2.500,00			Consultores	7.500,00
	5.000,00	5.000,00	5.000,00			Consultores	15.000,00	
	8.000,00	8.000,00	5.726,70			Talleres	21.726,70	
		50.000,00	25.000,00			Consultores	75.000,00	
		14.000,00	7.000,00			Impresiones	21.000,00	
		16.000,00	8.000,00			Talleres	24.000,00	
		4.600,00	2.300,00			Consultorias	6.900,00	
		8.000,00				Impresiones	8.000,00	
	6.000,00				Audiovisuales	6.000,00		
	10.000,00	5.000,00			Consultores	15.000,00		
TOTAL COMPONENTE 3	57.240,00	174.528,00	100.468,84					332.236,84

Gerencia de Proyectos	Ejecución, seguimiento y monitoreo del proyecto	10.000,00	10.000,00	10.000,00	10.000,00	Alquileres	30.000,00
		900,00	900,00	900,00	900,00	Luz	2.700,00
		2.000,00	2.000,00	2.000,00	2.000,00	Telefonía	6.000,00
		15.000,00	15.000,00	15.000,00	15.000,00	DPC	45.000,00
		8.000,00	8.000,00	7.995,00	7.995,00	Costos de Transac	23.995,00
		1.228,00	1.228,00	1.228,00	1.228,00	Papel	3.684,00
		2.400,00	2.400,00	2.400,00	2.400,00	Fotocopias	7.200,00
		692,00	692,00	692,00	692,00	Seguridad	2.076,00
		2.400,00	2.400,00	2.400,00	2.400,00	Embajada de Suecia	7.200,00
		1.122,00	1.122,00	1.122,00	1.122,00	Alquiler Charagua	7.200,00
			30.000,00			Intenet	3.366,00
			15.000,00			Auditoria	30.000,00
						Evaluacion de Medio	
						Términos	15.000,00
						Equipos	6.900,00
	10.000,00	10.000,00	10.000,00	Monitoreo	30.000,00		
	94.896,00	94.896,00	94.896,00	Consultorias de Linea	284.688,00		

TOTAL COMPONENTE 4 167.981,04 209.129,04 160.523,64 537.633,72

Evaluación: Está prevista una evaluación de medio término el año 2 el costo esta presupuestado en el componente 5	15.000,00
Monitoreo: Los fondos para el monitoreo de los componentes y actividades esta previsto en el componente 5 dado que el mismo se lo realizará para varios componentes.	30.000,00
Costo total de (GMS)	153.037,04

VIII. ARREGLOS DE GESTIÓN Y GOBERNANZA

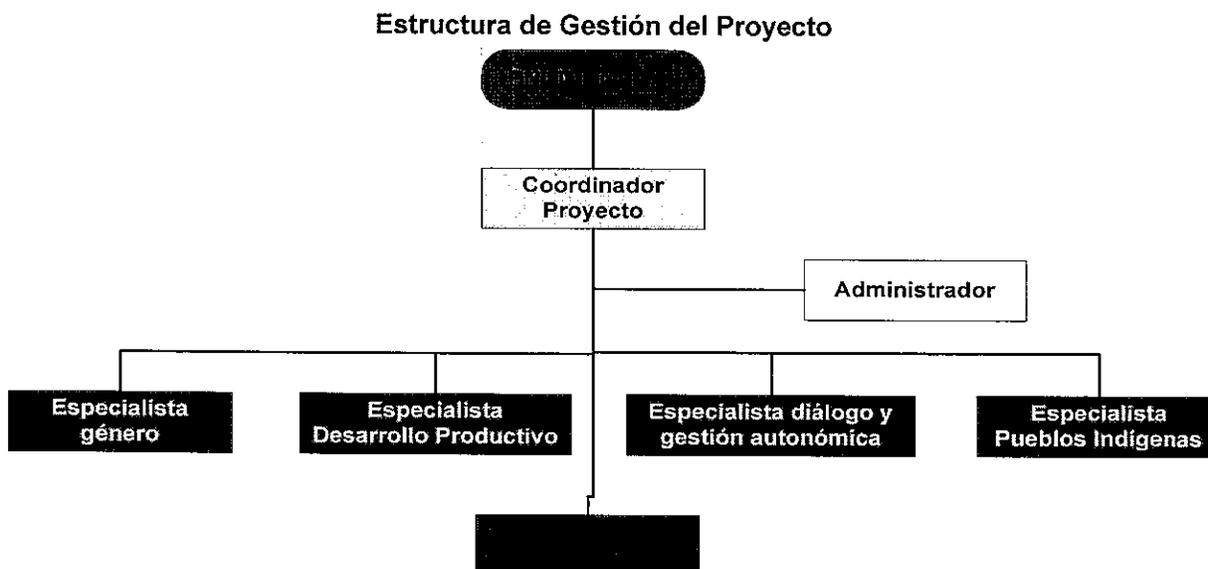
El proyecto será ejecutado bajo la modalidad de ejecución directa (DIM) del PNUD, quien brindará la asistencia técnica y el apoyo técnico, operativo y administrativo. Proporcionará las condiciones necesarias para la ejecución del proyecto y realizará acciones de seguimiento y monitoreo permanente para asegurar el cumplimiento y la calidad de los resultados previstos.

En el marco del Acuerdo de Costos Compartidos (Cost Sharing Agreement) suscrito entre el PNUD-Bolivia con la Embajada de Suecia para iniciar la fase preparatoria de la formulación del documento de proyecto de fortalecimiento del Estado Plurinacional autonómico y la democracia intercultural, la nueva fase del proyecto 2017-2019 será financiado por la Embajada de Suecia.

Por otro lado, como parte de la política de auditorías PNUD para proyectos de ejecución directa, los proyectos DIM normalmente forman parte del proceso de auditoría realizados por la oficina de Auditoría de nuestra Sede (OAI). Sin embargo, en este caso por la importancia del proyecto se ha visto por conveniente realizar una auditoría externa, la cual estará coordinada por OAI y se prevé realizarla a fines de segundo año, para auditar toda la primera fase del proyecto.

El proyecto contará con un equipo técnico multidisciplinario responsable de gestionar los recursos, de velar por el logro de los resultados y de la implementación de las actividades. Estará conformado por un Coordinador, un Administrador, cuatro Especialistas temáticos y cuatro Gestores locales en las autonomías indígenas. Desarrollarán su trabajo de manera articulada en las siguientes áreas: i) la coordinación y relacionamiento con actores políticos y sociales, entidades gubernamentales y pueblos indígenas; ii) la planificación, monitoreo y evaluación de las actividades y resultados del proyecto; iii) la generación de capacidades de gestión de los gobiernos indígenas; iv) el apoyo al proceso de acceso y conversión de las AIOC; v) la promoción de los derechos y la participación de mujeres y jóvenes en la AIOC; vi) la promoción del desarrollo productivo y la articulación territorial; vii) la facilitación de espacios de encuentro y diálogo intercultural entre actores políticos y sociales, entidades del Estado y pueblos indígenas.

El proyecto, para el logro de determinados resultados, se apoyará en consultorías específicas (docentes, investigadores, facilitadores, expertos temáticos), que será complementado con invitados internacionales para compartir experiencias sobre el desarrollo de las autonomías indígenas.



Las contrapartes institucionales del proyecto son el Ministerio de Autonomías, los gobiernos autónomos indígenas, los pueblos indígenas demandantes de la AIOC y la Coordinadora Nacional de Autonomías Indígena Originaria Campesina (CONAIOC, como espacio de coordinación,

consulta y concertación de los pueblos indígenas para impulsar la implementación de las AIOC), que tendrán roles importantes en la ejecución del proyecto. El Ministerio, a través del Viceministerio de Autonomías Indígena Originario Campesina (VAIOC) en su calidad de principal entidad responsable de promover políticas públicas para implementar las AIOC, brindará insumos e información, asimismo, acompañará en el proceso de ejecución del proyecto y será copartícipe del desarrollo de acciones en la autonomía de Charagua y en los otros procesos de conversión a la autonomía indígena. Los gobiernos indígenas tendrán un rol de (co) implementadores en las actividades del proyecto, con quienes se acordarán planes de trabajo anuales de apoyo y asistencia técnica. Con las organizaciones indígena campesinas y la CONAIOC, cuando corresponda, se establecerán agendas de trabajo para apuntalar el proceso de construcción de la AIOC.

En este marco, se suscribirán acuerdos de asistencia técnica y fortalecimiento de la autonomía indígena entre el Ministerio de Autonomías, los gobiernos autónomos y el PNUD-Bolivia.